



Convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de 3 plazas del puesto de trabajo de Psicólogo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de nombramiento tras la ejecución de la sentencia número 124/2025, de 6 de mayo de 2025, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Con fecha 6 de mayo de 2025, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dictó la sentencia N° 124/2025, en el recurso promovido por doña Patricia Berzal Fernández contra la Resolución 246E/2024, de 19 de junio, del Director General de Función Pública, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por doña Patricia Berzal Fernández frente a los resultados definitivos del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de tres plazas del puesto de trabajo de Psicólogo en la convocatoria aprobada por Resolución 2688/2022, de 17 de octubre de la Directora General de Función Pública.

El fallo de dicha sentencia estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto y reconoce el derecho de la actora a la anulación de la pregunta número 88 del cuestionario tipo test de la fase de oposición, y al nuevo cómputo de las puntuaciones, con las consecuencias inherentes a su favor, sin afectación de los nombramientos realizados.



En base a ello, por Resolución 2620/2025, de 8 de septiembre, del Director General de Función Pública, se ordenó el cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, con todos los efectos legales que procedan.

Una vez anulada la pregunta 88 del cuestionario tipo test, publicado un nuevo resultado definitivo de la fase de oposición y nuevo resultado final del concurso-oposición, el Tribunal calificador ha presentado propuesta de nombramiento a favor de doña Patricia Berzal Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.2. de la convocatoria, la persona aspirante propuesta deberá presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en la mencionada base.

Pamplona, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.